

CONVOCATORIA
BECA MOVILIDAD SEMESTRAL ESTUDIANTIL NACIONAL
CONVENIO DE DESEMPEÑO HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

Antecedentes Generales

El Convenio de Desempeño de la Universidad de Valparaíso se propone el desarrollo disciplinar de las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales, con el objeto de impactar en la calidad de la docencia de pre y postgrado, mejorar los resultados de la investigación y la creación artística y producir un desarrollo distintivo de la Universidad con la comunidad, y en particular, con la región de Valparaíso.

En este marco, la Beca de Movilidad Estudiantil Nacional del Convenio mencionado, está orientada a favorecer que los estudiantes regulares de las carreras de Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Historia y Cs. Sociales, Música, Teatro, Cine, Psicología, Sociología y Trabajo Social, realicen un semestre completo en una Universidad que preferentemente pertenezca al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), utilizando el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile).

Requisitos de postulación:

- Ser alumno (a) regular o en elaboración de tesis de pregrado, memoria, proyecto de título o similares, de una de las carreras pertenecientes al Convenio de Desempeño para las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso.
- El estudiante debe provenir preferentemente de un Plan de Estudios que cuente con el Sistema de Créditos Transferibles.
- Haber cursado completamente el 4º semestre del Plan de Estudios de la Carrera.
- Acreditar un promedio de notas igual o superior a 5.0 a partir del tercer semestre.
- No incluir entre las actividades a realizar en movilidad asignaturas reprobadas pendientes de aprobación.
- Contar con la aprobación del Director y Secretario Académico de la Unidad Académica respectiva, (Instituto, Escuela o Carrera), respecto de la propuesta de movilidad estudiantil que desea realizar, especialmente en lo referido al reconocimiento de asignaturas y créditos transferibles desde la Universidad visitada.

- Está permitido postular a instituciones que pertenezcan o no al CRUCH.
- Esta beca es incompatible con otras que tengan la misma finalidad, sean éstas internas o externas.
- El Plan de Estudios seleccionado como destino debe estar acreditado.
- Presentar la documentación completa según lo solicitado en las bases. Cualquier antecedente faltante deja la postulación marginada de la fase de evaluación.

Los **documentos** a presentar son los siguientes:

1. Formulario de postulación completo, firmado y timbrado por el Director y Secretario Académico de la Unidad Académica respectiva, (Instituto, Escuela o Carrera), y por el postulante.
2. Carta de motivación que explicita fundamentos de la movilidad.
3. Certificado de alumno (a) regular o en elaboración de tesis de pregrado, memoria, proyecto de título o similares, vigente a la fecha de la postulación y emitido por el Portal Académico.
4. Concentración de notas considerando hasta el semestre anterior de la postulación, emitido por el portal académico.
5. Carta, constancia o correo electrónico de la aceptación preliminar del estudiante en la unidad académica de destino.
6. Curriculum vitae del estudiante, donde se respalde con documentos las actividades académicas o extra programáticas realizadas.
7. En caso de ser estudiante en proceso de titulación contar con una carta firmada del profesor que co-guiará la tesis en los casos pertinentes. Cabe señalar, que la guía principal de la tesis debe contar con un académico de su unidad respectiva de origen.
8. Informe socioeconómico emitido por Asistente Social de su Facultad que informe quintil de ingreso.

Procedimiento

- a. Para acceder a la Beca se debe postular a un plan de estudios nacional que esté acreditado.
- b. Se debe considerar que en el caso de la Universidad de Chile no existen cupos disponibles para el segundo semestre 2014. Sin embargo, para el periodo 2015 se ha establecido un protocolo de movilidad estudiantil particular, que define cupos limitados por cada carrera. Por lo que en estos casos se analizarán al tenor del mencionado protocolo las posibilidades de contar con un cupo.
- c. Para informarse de los planes de estudio más pertinentes se sugiere asesorarse de la Secretaría Académica de su unidad respectiva, con el fin de propiciar una correcta homologación posterior reconociendo los créditos transferibles.
- d. Luego de definir el plan de estudios de destino y analizar el sistema de reconocimiento de los créditos transferibles con la Secretaría Académica de la Escuela o Instituto respectivo, debe postular a la beca de movilidad del Convenio de Desempeño para las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.
- e. Una vez realizada la postulación, la Comisión de Selección evalúa la totalidad de las propuestas e informa de los resultados a todos los postulantes.

Informe Final de Rendición

Tras 15 días hábiles desde la finalización de la actividad de movilidad, el estudiante becario deberá presentar un informe que describa brevemente lo desarrollado. Este informe se dirigirá a la Secretaria Ejecutiva del Convenio de Desempeño, en formato digital enviado al correo pmihacs@uv.cl. Su incumplimiento implicará la devolución de los recursos debidamente reajustados.

Este informe debe incluir certificado de calificación obtenido en la Universidad de destino donde se realizó la movilidad.

Financiamiento

La Beca considera el financiamiento de los siguientes ítems:

1. Pasaje ida y vuelta aéreo en clase económica o pasaje en bus (por única vez).
2. Mantención en el lugar de destino cuando corresponda, por un periodo equivalente a 5 meses.



El monto de mantención que se asignará es equivalente a \$1.500.000.-

Los compromisos de arancel y matrícula contraídos con la Universidad de Valparaíso no son cubiertos por la presente beca.

Plazos

La beca de movilidad debe ser ejecutada durante el segundo semestre del año 2014 y el primer semestre 2015.

Calendario de Postulación:

- Inicio de Convocatoria y periodo de difusión y consultas: Martes 10 de junio de 2014
- Recepción de Antecedentes: Hasta el lunes 30 de junio 2014, 12.00 hrs.

El formulario de postulación y los documentos adicionales deben ser consolidados en un solo archivo digital, y luego ser enviados al correo electrónico pmihacs@uv.cl.

Para consultas y orientaciones visitar la página convenio.uv.cl o dirigir las preguntas al correo pmihacs@uv.cl.

Comisión de Selección

Una vez recibidas las postulaciones de los estudiantes, el Director del Convenio de Desempeño convocará a una Comisión de Selección. Esta Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- Director del Convenio de Desempeño o quien designe.
- Director División Académica o quien designe.
- Director de Vínculos y Relaciones Internacionales o quien designe.
- Director de Dirección de Asuntos Estudiantiles o quien designe.
- Un representante de los Centros de Estudiantes de las Unidades Académicas del Convenio de Desempeño.

La mencionada Comisión considerará los siguientes criterios de evaluación:



Criterio	Ponderación
Promedio de Notas	25%
Quintil de Ingreso	35%
Carta de Motivación	15%
Participación en actividades académicas y extracurriculares (ayudantías, proyectos de investigación, voluntariado, entre otras)	25%
Total	100%

Si lo estima conveniente, la Comisión podrá entrevistar a los postulantes.